DICTAMEN

LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2015
SERVICIO DE SEGURO MÉDICO - PLURIANUAL

Siendo las 10:00 horas del día 21 de julio de 2015, se reúnen los señores Carlos Ferreira, Silvio Fernandez, Lic. María Angelica Michelfelder y el Blás José María Cabañas Martínez, integrantes del comité evaluador de Ofertas, para realizar la revisión de las ofertas, emitir las conclusiones que correspondan y elevar el informe resultante dentro del marco del llamado por Licitación Pública Nacional Nº 01/2015 "Servicio de Seguro Médico Plurianual".

Antecedente

El monto total disponible para el llamado por Licitación Publica Nacional Nº 01/15 "Servicio de Seguro Médico plurianual" ID N° 239129, es de Gs. 1.412.083.438. (Guaraníes mil cuatrocientos doce millones ochenta y tres mil cuatrocientos treinta y ocho), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2015 y la suma de Gs. 491.916.562. (Guaraníes cuatrocientos noventa y un millones novecientos diez y seis mil quinientos sesenta y dos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la total, el periodo de vigencia de contrato es de 12 (doce) meses.

La Unidad Operativa de Contrataciones del INCOOP realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones, según expediente N° 315339 y se realizo la publicación por tres días consecutivos en el diario La Nacion.

El presente llamado cuenta con una Adenda y una Aclaración.

La Firma que presentó su oferta en fecha y hora establecida es la empresa **SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO.**

Apertura de Oferta

El día 20 de julio de 2015, siendo las 09 horas y 15 minutos, en la Dirección Adminsitrativa y Financiera se realizó la Apertura de Sobres de las Ofertas presentadas en acto público y firmaron el Acta de Apertura: la Lic. Adriana Mendieta, Jefa de la UOC; la Srta. Melania Arevalo, Asistente U.O.C; el Sr. Blás Cabañas, Jefe del Dpto. de

Servicios Generales, Lucia Sanguina por el Sindicato y la Sra. Teresa Casanovas por la firma Santa Clara S.A; la cual presento todas las documentaciones sustanciales del llamado.

En atención a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, se realiza la verificación de los documentos sustanciales presentadas por las firmas concursantes y de los mismo se observa lo siguiente:

A continuación se detallan las documentaciones de cada firma:

TABLA COMPARATIVA DE DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

EMPRESA	DOCUMENTACIONES	CUMPLE
SANTA CLARA S.A. CENTRO MEDICO PRIVADO	Información del Oferente	Cumple
	Formulario de Oferta	Cumple
	Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
	Declaración Jurada de no estar comprometido en las inhabilidades previstas en los art. 40 y 20 de la Ley 2051/03	Cumple
	Fotocopia de C.I. del firmante	Cumple
	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	Cumple
	Constancia SIPE N° 1358522	Cumple
	Certificado de estar al día en pago de IPS	Cumple
	Fotocopia autenticada de la escritura en donde le otorgan el poder al firmante de la oferta	Cumple
	Buenas referencias de otros contratos de igual envergadura	Cumple
	Especificaciones técnicas, adenda y aclaraciones	Cumple
	Listado de Profesionales médicos, sanatorios, centros de diagnosticos, laboratorios y farmacias	Cumple
	Declaración Jurada de: que el plantel de médicos por especialidades cuentan con 5 años de experiencia, que la empresa cuenta con contratos vigentes, medicinas por imágenes y centro de diagnósticos, farmacias y profesionales médicos presentados con la oferta y que cumplen con lo requerido en el PBC.	Cumple
	Autorización y habilitación del MSP y BS y la Super Intendencia de Salud para funcionar en el ramo	Cumple
	Balances 2012, 2013 y 2014	Cumple
	Copias de contratos corporativos ejecutados	Cumple

	2012, 2013 y 2014 Curriculum del oferente	Cumple

EVALUCION DE LAS OFERTAS:

Primeramente verificamos la presentación de los documentos de carácter sustancial y hemos constatado que el concursante cumple con todas los documentos sustanciales requeridos en el PBC.

Hemos realizado las consultas en la Base de Datos de la SINARH a través de la Dirección de Talento Humano del INCOOP, y ningunos de los representantes de la firma concursante poseen registros que lo inhabilité por ende todas las firmas están habilitadas para concursar.

Seguidamente analizamos las documentaciones no sustanciales presentada por la firma concursante y vemos que se ajusta fielmente a lo solicitado en el PBC.

CAPACIDAD FINANCIERA

- INDICES FINANCIEROS:

ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE
RATIO DE LIQUIDEZ

2012	2013	2014
1,42	1,51	1,47

ENDUEDAMIENTO
PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL

2012	2013	2014
0,39	0,33	0,41

RENTABILIDAD
UTILIDAD ANTES DEL IMPUESTO/ACTIVO TOTAL
RATIO DE RENTABILIDAD

2012	2013	2014
0,04	0,09	0,09

1. Cuadro de Ajuste de Ofertas

El sistema de adjudicación de la presente contratación es por la totalidad, el periodo de vigencia del contrato es de un año – plurianual

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Mínimo	Cantidad Máximo
	Seguro Médico	140	170

ITEM	DESCRIPCION	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
	Seguro Médico mensual	119.000.000.	144.500.000.
	Seguro Médico Anual	1.428.000.000.	1.734.000.000.

2. Conclusión y Recomendación

La Evaluación se ha realizado en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y en su Decreto Reglamentario, Por tal efecto para esta evaluación y comparación de ofertas se utilizaron criterios ajustados a la empresa que cumpla:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

En base a las consideraciones expuestas en la presente evaluación y que se han analizado en igualdad de oportunidades, permitiendo la libre competencia, que se ha deliberado con absoluta independencia de juicio apegado a lo que establece la Ley y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en razón de presentar la menor oferta de conformidad a los precios evaluados por LA TOTALIDAD, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, se recomienda elevar al Consejo Directivo salvo mejor parecer de la máxima autoridad, adjudicar el presente llamado por Licitación Pública Nacional N° 01/2015 "SERVICIO DE SEGURO MEDICO" plurianual, a la firma SANTA CLARA S.A. CENTRO MÉDICO PRIVADO.

Y quedando a entera decisión del Consejo Directivo la Resolución de adjudicación, según el Art. 28 de la Ley 2051/03 punto 3 "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Siendo las 11:30 horas de la fecha mencionada más arriba, se da por terminada el análisis de las ofertas.

Lic. Angélica Michelfelder B.

Sr. Blás José María Cabañas M.

Sr. Silvio Fernandez

Sr. Carlos Ferreira